

RESOLUCIÓN No. 4389

(29 de agosto de 2023)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos candidatos aspirantes a la Representación de los **PROFESORES** por las áreas disciplinar y/o profundización ante algunos **COMITÉS DE CURRÍCULO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 y 067 de 2005, 035 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3728 del 28 de julio de 2023, se convocó y reglamentó el proceso de elección del representante de los Profesores por las áreas disciplinar y/o profundización, ante algunos Comités de Currículo (Pregrado) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo 023 de 2007, que modificó el literal b) del artículo 22 del Acuerdo 067 de 2005.

Que, de conformidad con la anterior convocatoria se inscribieron como candidatos aspirantes a dichas representaciones, los siguientes Docentes:

PROFESORES –ÁREAS DISCIPLINAR Y/O PROFUNDIZACIÓN COMITÉS DE CURRÍCULO.			
NO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	ESCUELA
1	OTTO CARO NIÑO	19.075.513	ESCUELA DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA (ÁREA DISCIPLINAR)
2	JORGE ENRIQUE OTALORA LUNA	7.160.048	ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)
3	MONICA KHATERINE DURÁN VACA	33.377.348	

4	CAMILO HARVEY BOHORQUEZ DALLOS	7.188.597	ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN (ÁREA DISCIPLINAR)
5	JUAN JOSÉ CAMARGO VEGA	9.521.196	
6	GERMAN AMEZQUITA BECERRA	7.221.649	

Que la Presidenta del Comité Electoral, en cumplimiento a lo establecido en el literal c) del artículo 41 del Acuerdo 066 de 2005, y de conformidad con la resolución de convocatoria, revisó los requisitos y soportes allegados por los candidatos aspirantes a la representación de los profesores por las áreas disciplinar y/o profundización ante algunos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así como las certificaciones emitidas por los Directores de cada uno de los programas convocados, encontrando que los aspirantes cumplen con lo señalado en la Resolución No. 3728 del 28 de julio de 2023.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la Institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción de los siguientes aspirantes, como candidatos a la Representación de los Profesores por las áreas disciplinar y/o profundización ante algunos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos establecidos en la Resolución No. 3728 del 28 de julio de 2023, así:

PROFESORES –ÁREAS DISCIPLINAR Y/O PROFUNDIZACIÓN COMITÉS DE CURRÍCULO.			
NO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	ESCUELA
1	OTTO CARO NIÑO	19.075.513	ESCUELA DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA (ÁREA DISCIPLINAR)

2	JORGE ENRIQUE OTALORA LUNA	7.160.048	ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)
3	MONICA KHATERINE DURÁN VACA	33.377.348	
4	CAMILO HARVEY BOHORQUEZ DALLOS	7.188.597	ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN (ÁREA DISCIPLINAR)
5	JUAN JOSÉ CAMARGO VEGA	9.521.196	
6	GERMAN AMEZQUITA BECERRA	7.221.649	

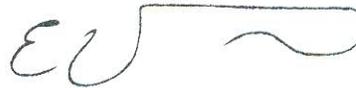
ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente resolución, a los Docentes citados en el artículo primero del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ellos en el formato de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución, se podrán formular reclamaciones dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la notificación

ARTICULO CUARTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 29 día del mes de agosto de 2023.



ENRIQUE VERA LÓPEZ

Rector

Revisó: Javier Adrés Camacho Molano. Secretario General. (e)

Proyectó: HENRY SALAMANCA, Funcionario - Secretaría General